**H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco,**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**DIRECCIÓN TECNICA.**

**ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**.

**BASES DE LICITACION PÚBLICA DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A**

**PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: IO-OPB-019-2020**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

**CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEDRO JOAQUIN COLDWELL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.**

**CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ESTEBAN BACA CALDERÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. De Convocatoria |  | **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** |
| Fecha de Publicación |  | **18/11/2020** |
| No. De Licitación |  | **IO-OPB-019-2020** |
| Obra 1: |  | **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEDRO JOAQUIN COLDWELL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.**  **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ESTEBAN BACA CALDERÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.** |
| ORIGEN DE LOS RECURSOS |  | **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO (FISM) 2021** |
| Días Naturales |  | **28** |
| Fecha de Inicio |  | **4 DE DICIEMBRE DE 2020** |
| Fecha de Término |  | **31 DE DICIEMBRE DE 2020** |

**TABLA DE EVENTOS POR FECHA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **HORARIO** | **FECHA** | **LUGAR** |
| LÍMITE DE VENTA DE BASES | 9:00 a.m. a 3:00 p.m. | N/A | EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO. |
| VISITA A SITIO DE LOS TRABAJOS | N/A | N/A | NO ABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 2:00 P.M. | 20/11/2020 | LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO. |
| APERTURA DE PROPOSICIONES | 09:00 A.M. | 28/11/2020 | LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO. |
| FALLO | 10:30 A.M. | 2/12/2020 | LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO. |
| FIRMA DE CONTRATO | 3:00 P.M. | 3/12/2020 | EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO. |

1. LA INFORMACIÓN DE LAS BASES QUE SON NECESARIAS PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. -**AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LA LEY. - LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EL REGLAMENTO. - EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LAS BASES. - DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE DESCRIBE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

LA LICITACIÓN. - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE. - LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA CONVOCANTE. - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA. - LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SEGUNDA. -** CONVOCATORIA

a) LA INFORMACIÓN CONTENIDA DEL CONCURSO SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO ([HTTP://WWW.OPB.GOB.MX).](http://www.opb.gob.mx/)

b) LA CONVOCANTE PUBLICARA EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO.

**TERCERA. -** REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

a) PRESENTAR OFICIO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

b) DEBERÁ PRESENTAR EL PAGO DE LAS BASES COMO LO SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**CUARTA. -** DE LA ACREDITACIÓN, VISITA DE OBRAS, JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA, GARANTÍAS, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

**A)** DE LA ACREDITACIÓN:

A.1) PERSONA FÍSICA, ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION CON FOTOGRAFÍA VIGENTE EN COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS.

A.2) PERSONA MORAL, SE REQUIERE PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y PODERES.

Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DE LA PERSONA QUE ACTUA EN SU REPRESETACIÓN PARA LA SUSCRPCIÓN DEL CONTRATO. (ANEXAR COPIA SIMPLE DE AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y ACTA DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL).

A.3) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. SE REQUIERE PRESENTE ESCRITO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS SIGUIENTES DATOS:

A.3.1) DEL CONTRATISTA: EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL; EL NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE (ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.); SU DOMICILIO (CALLE Y NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO) Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NUMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

A.3.2) DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.

**B) DE LA VISITA DE OBRA:**

**NO ABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**

**C) DE LA JUNTA ACLARATORIA**:

LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN SERÁ OPCIONAL PERO LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO SI ASISTIERON O NO A LA MISMA, LA CUAL SE EFECTUARA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO., EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS **2:00 P.M.**

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANEXANDO EL COMPROBANTE DE PAGO**. **EN CASO DE NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTOS NO TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR ACLARACIONES**, SIN EMBARGO, PODRÁ ESTAR PRESENTE EN LA JUNTA COMO OYENTE. MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE AL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS O ENVIARLAS AL CORREO [LICITACIONESOPB@GMAIL.COM](mailto:LICITACIONESOPB@GMAIL.COM) CUALQUIERA DE ESTOS CON **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA. EN CASO DE NO PODER ASISTIR A LA JUNTA ACLARATORIA EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR UNA COPIA DE DICHA ACTA EN EL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS O BIEN EN LA PÁGINA DE MUNICIPIO [(HTTP://WWW.OPB.GOB.MX)](http://www.opb.gob.mx/).

**D) DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA:**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA SERÁ PRESENCIAL, EN LA CUAL LOS LICITANTES SOLAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, DICHO ACTO SE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO., EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS **09:00 A.M.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; QUE CONTENDRÁ OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO ASIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES (EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O EL PRESUPUESTO), LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.

EN EL ACTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

**E)** DE LAS GARANTÍAS:

QUIENES PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN Y EN SU CASO A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁN GARANTIZAR:

E.1) LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN. ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LEGALMENTE EXPEDIDA EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA GANADOR RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN; Y EL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES SE ENTREGARÁN, A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO Y/O DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**SE OTORGARÁ EL 30% DEL MONTO CONTRATADO COMO ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

E.2) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LEGALMENTE EXPEDIDA EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL AREA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA GANADOR RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

E.3) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. CONCLUIDA LAS OBRAS, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

GARANTIZANDO DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS CONTRATISTAS, A SU ELECCIÓN, PODRÁN CONSTITUIR GARANTÍA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LEGALMENTE EXPEDIDA EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

**F) DEL FALLO:**

F.1) EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO., EL DÍA **2 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **10:30 A.M.**

F.2) CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO DEL AYUNTAMIENTO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO Y PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

EL DICTAMEN TÉCNICO CORRERÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO I, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**G) DEL CONTRATO**:

G.1) SE HARÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

G.2) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARA AL AYUNTAMIENTO Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERA RECAÍDO DICHA ADJUDICACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO EL **3 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **3:00 P.M.** HORAS EN EL AREA DE LITACIONES Y CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO, SI NO FUERE ASÍ SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA. SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LOPSRM DEL ESTADO QUINTANA ROO.

G.3) A TODOS LOS CONTRATOS SE LE AGREGARAN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y LOS PROGRAMAS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE Y DE COMÚN ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DICHOS PROGRAMAS DETALLADOS.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LOPSRM DEL ESTADO QUINTANA ROO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO CON REGISTRO VIGENTE.

**QUINTA**. - SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

**a)** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**b)** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO.

**c)** CUANDO EL LICITANTE PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE I.V.A., CON UN IMPORTE MAYOR AL CONSIDERADO POR EL AYUNTAMIENTO.

**d)** SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.

**e)** LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 Y 74

DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**f)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**g)** QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER EMPRESA O ASOCIACIÓN.

**h)** QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

**i)** QUE EL LICITANTE NO PRESENTE SU PROPOSICIÓN CON TINTA INDELEBLE.

**j)** QUE LOS DOCUMENTOS QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITA EN COPIA FOTOSTÁTICA NO SEAN LEGIBLES.

**k)** CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE SU PROPOSICIÓN, CON EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL CATÁLOGO COTIZADOS Y CON EL MISMO ANEXO DE ESTAS BASES O EN SU CASO CON LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**l)** CUANDO EL LICITANTE EN SU ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA NO APLIQUE EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

**m)** QUE EL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPOSICIÓN NO ESTÉ COMPLETAMENTE CERRADO.

**SEXTA. -** EL IDIOMA A EMPLEAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.

**SÉPTIMA. -** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**OCTAVA. -** CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

**A)** EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**B)** EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL AYUNTAMIENTO PONDRÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA LICITANTE CERCIORÁNDOSE QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL Y EQUIPO SEAN LOS MAS REALES POSIBLES. SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LA RELACIÓN Y POR LO TANTO NO SE PRESENTARÁ ALTERNATIVA QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

**C)** SE DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE NO SEA CONVENIENTE ECONÓMICAMENTE PARA EL AYUNTAMIENTO.

**D)** LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE APOYARÁN EN LOS ANÁLISIS O ESTUDIOS QUE EL LICITANTE PROPORCIONARA POR SEPARADO Y SERÁN:

D.1) EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, Y MATERIALES.

D.2) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL, (ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL FACTOR AL CATALOGO DE MANO DE OBRA).

D.3) ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS.

D.4) INTEGRACIÓN DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD:

I.- LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DE LA OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

II.- EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

III.- ANÁLISIS DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO. EN SU DETERMINACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS GASTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ. LA TASA DE INTERÉS APLICABLE POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CALCULARSE POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D.5) CARGO ADICIONAL:

I) DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**NOVENA. -** DE LA RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE, LOS DE LA OBRA Y LA DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

**A)** EL ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE LOS MATERIALES, EQUIPO Y MUEBLES SUMINISTRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA Y CESARÁ ESTA RESPONSABILIDAD HASTA QUE LOS TRABAJOS SEAN RECIBIDOS POR EL AYUNTAMIENTO O POR QUIEN PARA TAL EFECTO ESTA DESIGNE.

**B)** LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DEBERÁN SER LOS ADECUADOS PARA OBTENER LA CALIDAD FIJADA EN EL PROYECTO Y SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN O CONFORME A LAS COMPLEMENTARIAS O PARTICULARES.

**C)** LOS DATOS TALES COMO CLASIFICACIÓN Y ABUNDAMIENTO DE LOS MATERIALES, DISPOSICIÓN DE ESTRATOS Y OTRAS CARACTERÍSTICAS SE PROPORCIONARAN ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TITULO INFORMATIVO QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LA APRECIACIÓN DE LOS ALCANCES Y EFECTOS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTAN DIFERENTES EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERO EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARA RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS, EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y LA FECHA DE CONCLUSIÓN.

**DECIMA. -** LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, EL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE TRABAJO, QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARAN EN EL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**DECIMA PRIMERA**. - LOS FONDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS FUERON OTORGADOS MEDIANTE EL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO (FISM) 2021.**

**DÉCIMA SEGUNDA. -** DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA:

**A)** CAPACIDAD TÉCNICA:

LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.1) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.

A.2) CURRICULUM VITAE EN DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE.

A.3) CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA.

**B)** CAPACIDAD FINANCIERA:

LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

B.1) DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

B.2) LÍNEAS DE CRÉDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).

**DÉCIMA TERCERA. -** FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO:

**A)** PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES CON UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES.

**B)** CUANDO SE ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE OBRA SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA; EL PROPONENTE JUZGARA Y TOMARA EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYAN POR RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO Y DE LA UTILIDAD.

ASÍ MISMO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARÁN INCLUIDOS EN ELLOS Y NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN ALGUNA NI DARÁ ORIGEN A CAMBIOS.

**C)** LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO NO IMPLICARA CAMBIO ALGUNO EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR ENDE EN EL MONTO TOTAL DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.

**D)** SI COMO CONSECUENCIA DE LA FORMA COMO SE AUTORICEN LAS INVERSIONES FUERA NECESARIO AMPLIAR EL PLAZO O EL MONTO TOTAL SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SI DICHA AMPLIACIÓN NO EXCEDIERA EN UN 25% DEL PLAZO O MONTO ORIGINAL, EL CONTRATISTA SOLICITARA SE AMPLIÉ EL CONTRATO. EL AYUNTAMIENTO DETERMINARÁ EN DEFINITIVA LA BONIFICACIÓN QUE PROCEDA TOMANDO EN CUENTA LA MAGNITUD DE LA PRORROGA DEL PLAZO O MONTO Y LAS VARIANTES QUE HAYAN OCURRIDO DURANTE EL LAPSO EXTRAORDINARIO O ADICIONAL Y SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL FIN SEÑALAN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. -** DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS:

**A)** DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS:

A.1) LOS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS FALTANTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN SU CASO DE NO EXISTIR ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE. CUANDO EL ATRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA PROCEDERÁ EL AJUSTE DEL COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS OBRAS QUE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

A.2) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS O EL ÍNDICE QUE DETERMINEN LAS COMISIONES DE PRECIOS UNITARIOS DEL COPLADE. CUANDO SE REQUIERA DE RELATIVOS DE INSUMOS NO INCLUIDOS DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR LAS COMISIONES ESTOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE EL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDAN LAS MISMAS COMISIONES.

A.3) LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

A.4) LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO.

**DÉCIMA QUINTA. - NO ABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**.

**DÉCIMA SEXTA. -** EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ HACER EJECUTAR LA OBRA POR OTRO, PERO CON AUTORIZACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ HACERLO RESPECTO DE PARTES DE LA OBRA O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPOS QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN EN LA OBRA. ESTA AUTORIZACIÓN PREVIA NO SE REQUERIRÁ CUANDO EL AYUNTAMIENTO SEÑALE ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -** LAS OBRAS TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **28** **DÍAS NATURALES**. EL INICIO DE LAS OBRA SERÁ EL DÍA **4 DE DICIEMBRE DE 2020** Y LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**DÉCIMA OCTAVA. -** LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ ACABO EN EL AREA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL O TENGA PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS DEL MODELO DEL MISMO, QUE PARA TAL FIN PROPORCIONA EL AYUNTAMIENTO Y SE ANEXA A LOS DOCUMENTOS DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, PREVIA FIRMA EL CONTRATISTA GANADOR ENTREGARÁ LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA NOVENA. -** SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, LAS EMPRESAS QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PAQUETES POR ESTE MEDIO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA FECHA LIMITE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA SUS DOCUMENTOS, SERÁ EL DÍA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES, ADEMÁS DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ COMUNICAR CON ANTICIPACIÓN AL AYUNTAMIENTO QUE HA OPTADO POR UTILIZAR ESTE MEDIO PARA SU PRESENTACIÓN. EL QUE LOS LICITANTES OPTEN POR UTILIZAR DE ESTE MEDIO PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES NO LIMITA, EN NINGÚN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE UNA LICITACIÓN.

**VIGÉSIMA. -** DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS: PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS POR CARPETAS Y EN EL ORDEN EN QUE APARECEN EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO CUALQUIER TIPO DE SUJECIÓN (ENGARGOLADO, EMBROCHADO, ETC.) Y EVITANDO QUE APAREZCAN HOJAS SUELTAS. ESTA FORMA DE PRESENTACIÓN ES OPTATIVA Y POR LO TANTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE PRESENTA DE MANERA DIFERENTE EL ORDEN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

LAS PROPOSICIONES DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, SE CONSIDERAN REQUISITO INDISPENSABLE, DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL INTERESADO; TAMBIÉN PODRÁ OPTAR POR RUBRICAR LOS DOCUMENTOS. SEÑALANDO LO ANTERIOR DEBERÁ ANEXAR UN OFICIO DONDE SE REGISTRE LA FIRMA Y RUBRICA AUTORIZADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS DARÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTAN. LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ES LA SIGUIENTE:

**INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**CARPETA 1**.-

**a)** SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN ANEXANDO COMPROBANTE DE PAGO.

**b)** ESCRITO O FORMATO REQUISITADO EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA INCISO A.3) DE ESTAS MISMAS BASES, EN EL QUE SE ACREDITE LAS FACULTADES DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA (EL CONTRATISTA O EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA). DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA (EL CONTRATISTA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA). ANEXO A.

**c)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTES QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. **ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO). ANEXANDO A ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR UN CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR FOTO DE FACHADAS DEL LUGAR Y ESPACIOS DE TRABAJO. ANEXO B.**

**d)** DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 Y 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ANEXO C.

**e)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE (PERSONA MORAL O FÍSICA), ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ANEXO D.

**f)** ESCRITO DE FIRMA O RUBRICA AUTORIZADA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA ESTAS BASES DE LICITACIÓN. ANEXO E.

**g)** COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA TRATÁNDOSE TANTO DE PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES.

**h)** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI EXISTE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL ANEXAR COMPROBANTE.

**i)** COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**j)** BASES DE LA LICITACIÓN Y MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

**k)** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**l)** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE NO ASISTIR DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS UBICADOS EN AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 3:00 PM, EN EL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

**m)** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA VISITA DE OBRA.

**n)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTANCIA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES. ANEXO F.

**o)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL ESTADO, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SITUACIÓN.

**p)** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO QUE PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LA MANIFESTACIÓN RESPECTIVA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTA QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE SER PERSONAS MORALES DEBERÁN FIRMAR CADA SOCIO.

**q)** DEBERÁ PRESENTAR LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO DEL IMSS Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.

**CARPETA 1-A**.- **CAPACIDAD TÉCNICA**.

LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. A.1) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ANEXO 1.

2. A.2) CURRICULUM VITAE EN DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES SEÑALANDO A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE. ANEXO 2.

3. A.3) ORGANIGRAMA DE LA OFICINA CENTRAL Y DE CAMPO, DEBERA CONTAR CON CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO, INCLUIR CEDULA Y TITULO PROFESIONAL (CON FIRMA AUTÓGRAFA) Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA ACTUALIZADOS Y FIRMADOS CON HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

4. A.4) RELACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y LOS DE SU PERSONAL DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. ANEXO 3 Y 3.1

A4.1.- PARA LA LICITANTE: NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER, FECHAS PREVISTAS Y REALES DE TERMINACIÓN, LAS CUALES DEBEN CORRESPONDER A LAS EJECUTADAS O SE ENCUENTREN EN PROCESO EN EL LAPSO INDICADO ANTERIORMENTE.

A4.2.- PARA EL PERSONAL: NOMBRE DEL PERSONAL, NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LA OBRA EN LA QUE INTERVIENE, UBICACIÓN, PUESTO Y FUNCIÓN QUE DESEMPEÑO, IMPORTE TOTAL, PERIODO DE EJECUCION DE INICIO Y TERMINO, DENTRO DEL LAPSO MENCIONADO CON ANTERIOIRIDAD.

5. A5) RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO ANEXO 4.

A5.1.- COPIA SIMPLE DEL CONTRATO Y ESCRITO POR LA CONTRATANTE DONDE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD RESPECTO A SU CUMPLIMIENTO.

6. A6) RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS. ANEXO 5.

A6.1.- COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE)

A6.2.- COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS CONTRATADAS (LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE)

A6).3.- COPIA SIMPLE DE LOS FINIQUITOS DE LOS CONTRATOS (LOS CUALES DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE). EN CASO QUE NO SE FORMALICE EL FINIQUITO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPONGA LAS RAZONES QUE LO MOTIVEN Y EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.

LAS OBRAS QUE NO CUENTEN CON LO SOLICITADO EN ESTE APARTADO, NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS LOS CUALES DEBEN CORRESPONDER AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR A ESTA CONVOCATORIA Y DEL EJERCICIO ACTUAL INTEGRADOS POR:

1. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE O AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL **(LEGIBLE)** Y COPIA DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA SHCP **(LEGIBLE)**, CON LOS RUBROS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

1.1.- BALANCE GENERAL.

1.2.- ESTADO DE RESULTADOS.

1.3.- ESTADO DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE.

1.4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.

1. COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE A LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS IMNEDIATOS ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA Y LAS DECLARACIONES PARCIALES DE ESTE AÑO EN CURSO.
2. LÍNEAS DE CRÉDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA.
3. ACUSE DE RECEPCION O RESPUESTA” ACTUALIZADO, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39, DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL.
4. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE.
5. PLANOS Y ESPECIFICACIONES.
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. ANEXO 6.
7. ESCRITO QUE MANIFIESTE QUE NINGUNA DE SUS PARTES NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR. ANEXO G.
8. USB CONTENIENDO LA PROPUESTA LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**,** LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ESCANEADOS POR CARPETA CON LA FIRMA, EN ARCHIVOS .PDF.

**INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

**CARPETA 2**.-

1. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, ANEXOS 7.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, TODOS LOS DATOS Y FACTORES PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LO CONDUCENTE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

SE REAFIRMA QUE LAS OBLIGACIONES A CONSIDERAR SERÁN LAS OBRERO-PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

ADJUNTAR EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, (CUYOS INCREMENTOS DEBERÁ CONSIDERAR EN SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS) ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO ACTUALIZADA O COMPROBANTE DE LA PRIMA VIGENTE UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL. ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL LMSS, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA.

**b)** TABULADOR DE FACTOR DE SALARIO REAL. ANEXO 7 TAB.

**c)** ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA. ANEXO 8.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO, LOS DATOS PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS NUEVOS. SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRESENTE ANÁLISIS EL PORCENTAJE DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL OPERADOR DE LA MAQUINARIA O EQUIPO. NOTA: LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ PARA EL ANÁLISIS, DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (EL CUAL DEBERÁ ANEXAR), CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO LE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA.

**d)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. ANEXO 9.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, LOS GASTOS INDIRECTOS GENERALES QUE PODRÁN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA INTEGRAR EL COSTO INDIRECTO Y QUE PUEDEN APLICARSE INDISTINTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES O A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO O AMBAS, SEGÚN EL CASO.

DENTRO DEL RUBRO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V, INCISO E DEL ARTÍCULO 181 DEL REGLAMENTO, DEBERÁ CONSIDERAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANOS EXISTENTES, ENTREGANDO AL FINAL DOS COPIAS EN PAPEL BOND Y, ADEMÁS, UN JUEGO EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO AUTOCAD, DE LOS PLANOS DEFINITIVOS DE OBRA.

TODOS LOS COSTOS RELATIVOS A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A CONSIDERAR EN LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN INTEGRARSE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ESTRUCTURA DE SUS INDIRECTOS LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO ÚNICO DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DE INMEDIATA EJECUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIRUS SARS-COV2, A IMPLEMENTAR EN LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, Y SE CONSTITUYE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, EL CUAL SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES PARA SU OBSERVANCIA.

**e)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ANEXANDO INDICADORES FINANCIEROS. ANEXO 10.

**f)** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. ANEXO 11.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, EL MONTO Y PORCENTAJE PROPUESTO COMO CARGO POR UTILIDAD, EN EL CUAL DEBERÁ HABER CONSIDERADO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), Y A LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU).

**g)** ANÁLISIS DE CARGOS ADICIONALES. ANEXO 12.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, EL PORCENTAJE PROPUESTO COMO CARGO ADICIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 188, DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE 0.5 % COMO PAGO DE UN DERECHO PARA LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

**h)** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, AGRUPANDO POR MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SUS PRECIOS E IMPORTES. ANEXO 13.

**i)** TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN LAS CUALES DEBERÁ APARECER LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. EN CADA UNA DE ELLAS SE DEBERÁ INDICAR, ADEMÁS DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DE LAS OBRAS Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. (ANEXAR BASICOS DE MANO DE OBRA Y AUXILIARES). ANEXO 14.

**j)** PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. ANEXO 15.

EL LICITANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA O DE MONTOS MENSUAL QUE PROPONE PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB - PARTIDAS, CONSIDERANDO SUS EROGACIONES Y ESTABLECIENDO EL DIAGRAMA DE BARRAS. ADEMÁS, DEBERÁ ANEXAR: PROGRAMA FINANCIERO (O DE MONTOS) QUINCENALES, ANEXO15, RESUMIDO EN PARTIDAS DE CONSTRUCCIÓN.

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, EN PARTIDAS Y SUB - PARTIDAS, MISMOS QUE DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 15, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

**k)** DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA ANEXO 16 (k).

**l)** DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS ANEXO 16 (l).

**m)** DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE ANEXO 16 (m).

**n)** DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANEXO 16 (n).

LA PLANTILLA QUE RELACIONE EL LICITANTE DEBERÁ SER COINCIDENTE CON LOS ORGANIGRAMAS QUE SE INTEGRAN EN EL NUMERAL 3. A.3

**o)** CARTA COMPROMISO Y MONTO DE LA PROPUESTA. ANEXO H.

**p)** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES PARCIALES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, DEBIÉNDOSE FORMULAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

p.1 SE PRESENTARÁ EN FORMA IMPRESA EN EL PROGRAMA DE EXCEL, EN BASE AL ARCHIVO ANEXO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, ÚNICAMENTE SE LLENARÁN LOS DATOS DE LA EMPRESA Y EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y CON LETRA. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS IMPRESO DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

p.2 SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL. SI HUBIERA DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA.

p.3 EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE, MODIFICÁNDOSE LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.

p.4 LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LA RELACIÓN, NO PRESENTARAN ALTERNATIVA QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN LA PROPIA FORMA.

p.5 LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN ESTA RELACIÓN, DEBERÁN SER CALCULADOS Y ESTABLECERÁN SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS INDIRECTOS, LOS DE FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD, Y CARGOS ADICIONALES.

p.6) LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL FORMATO, SERVIRÁN COMO BASE ÚNICA PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE NINGUNA DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA EN SU CASO, JUSTIFICARA RECLAMACIÓN DE CONTRATISTAS EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

**VIGÉSIMA PRIMERA. -** LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA APERTURA DE PROPUESTAS Y DEBERÁN GUARDAR EL RESPETO CORRESPONDIENTE A LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. -** PARA CUALQUIER ACLARACIÓN RELACIONADA CON ESTA LICITACIÓN PODRÁN DIRIGIRSE AL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**VIGÉSIMA TERCERA. -** LOS INTERESADOS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, UBICADAS EN AVENIDA REVOLUCIÓN No. 113, COLONIA CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, MEXICO, C.P. 77030.

**LOS PLAZOS PARA INCONFORMIDAD DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTO DE AUTORIDAD** | **PLAZO PARA PRESENTAR**  **INCONFORMIDAD** | **QUIEN DEBE PRESENTAR**  **INCONFORMIDAD** | **HORARIOS (DÍAS Y HORARIOS HÁBILES)** |
| LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LA (S)  ACTA (S) DE JUNTA (S) DE ACLARACIONES. | DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES  SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES. | EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU  INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO. | DESDE LAS 7:00 AM HASTA LAS 21:00 PM  HORAS. |
| LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. | DENTRO DE SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. | QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ACTA  DE FALLO. | DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA  JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE  LE HAYA NOTIFICADO AL  LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE LA JUNTA PUBLICA. | QUIEN HUBIERE PRESENTADO LA PROPOSICIÓN. |
| LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA INSTANCIA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY | DENTRO DE SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE  HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA FORMALIZACIÓN DEL  CONTRATO O, EN SU EFECTO EL PLAZO LEGAL. | QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO. |

**A T E N T A M E N T E.**

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 01 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO.

**ING. SUSANO JACOBO CAUICH KU**